



# IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: EL EJIDO DE CUENCA

Mgst. Paula Rodas Espinoza  
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Zonal 6

# PATRIMONIO CULTURAL

## Definiciones

- *"...el conjunto de signos materiales -ya sean artísticos o simbólicos- transmitidos desde el pasado a cada cultura y, por tanto, a la humanidad completa..." [ ] "...el patrimonio cultural dota a cada lugar particular de características reconocibles y es un depósito de la experiencia humana. **La preservación y la presentación del patrimonio cultural es, por lo tanto, la piedra angular de cualquier política cultural.**"*

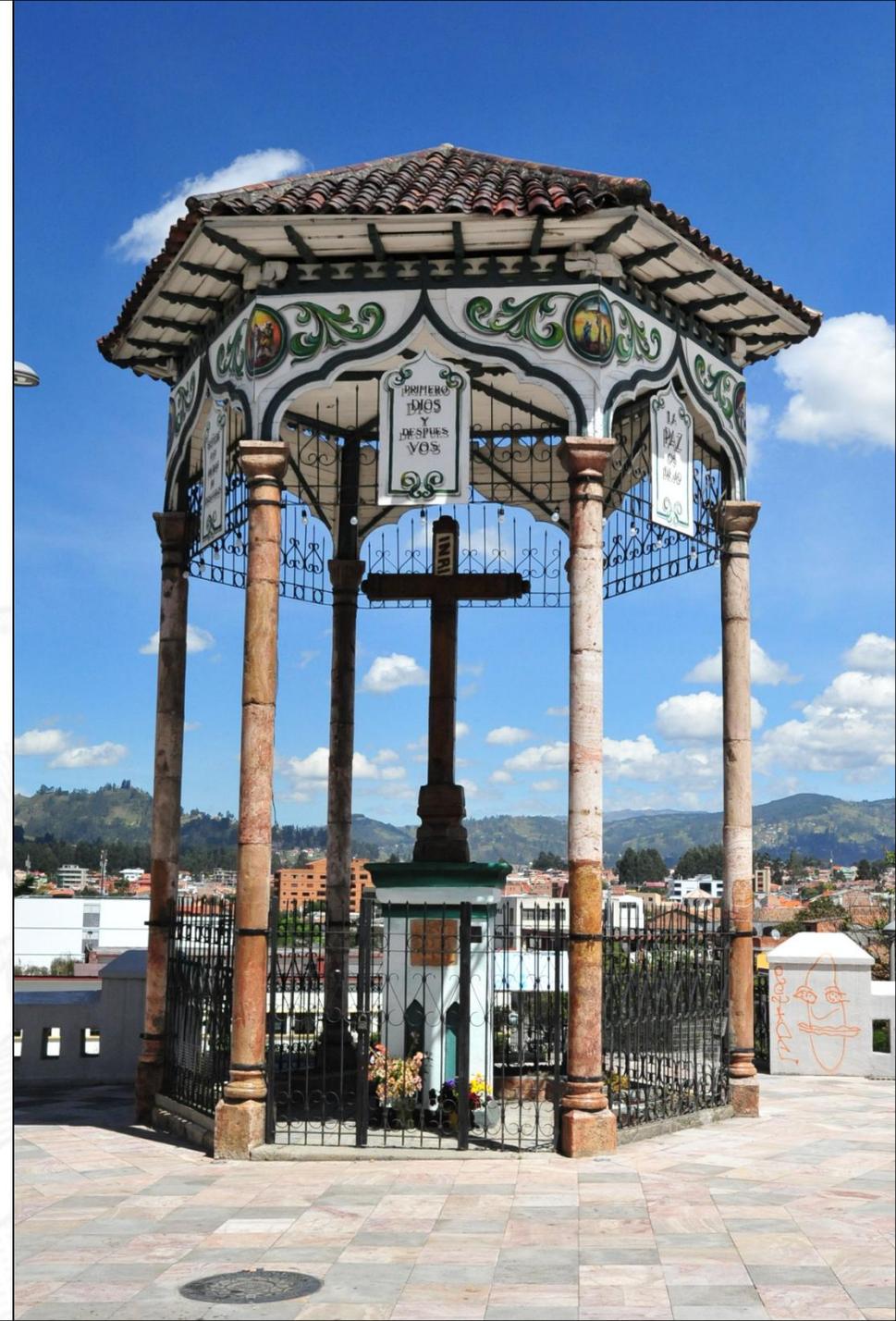
*(UNESCO, 1989).*

- *"el conjunto de las **obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica.** La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores"*

*(Carta de Cracovia, 2000).*

- *"...conjunto dinámico, integrador y representativo de bienes y **prácticas sociales, creadas, mantenidas, transmitidas y reconocidas por las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales.**"*

*(LOC, Art. 29)*





El patrimonio cultural es el conjunto de bienes que ***caracterizan la creatividad de un determinado territorio y de la relaciones de éste con sus habitantes.*** Es el conjunto de elementos y manifestaciones –materiales e inmateriales– ***producidas por el hombre y que son resultado de procesos históricos*** y de la relación del ser humano con su entorno

(INPC, 2011)

# TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL

## PATRIMONIO CULTURAL

### PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles
- Bienes arqueológicos
- Bienes documentales

### PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

- Tradiciones y expresiones orales
- Usos sociales rituales y actos festivos
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza
- Manifestaciones creativas que se sustentan en una fuerte interacción social y se transmiten de generación en generación
- Técnicas artesanales tradicionales



# GESTIÓN DEL PATRIMONIO

*“...el conjunto de actividades destinadas a la protección y difusión de los bienes del Patrimonio Cultural...”,* tomando en cuenta que *“...la mayoría de ellas son llevadas a cabo por distintas administraciones públicas...”*

*(Querol, 2010)*

Querol (2010) hace referencia a que la gestión del patrimonio generalmente es llevada por las **“administraciones públicas”**, pero no debemos olvidar que esta actividad debe incumbir **a toda la sociedad**.

**Gestión participativa:** enfoque holístico y multidisciplinario para la conservación del patrimonio cultural.

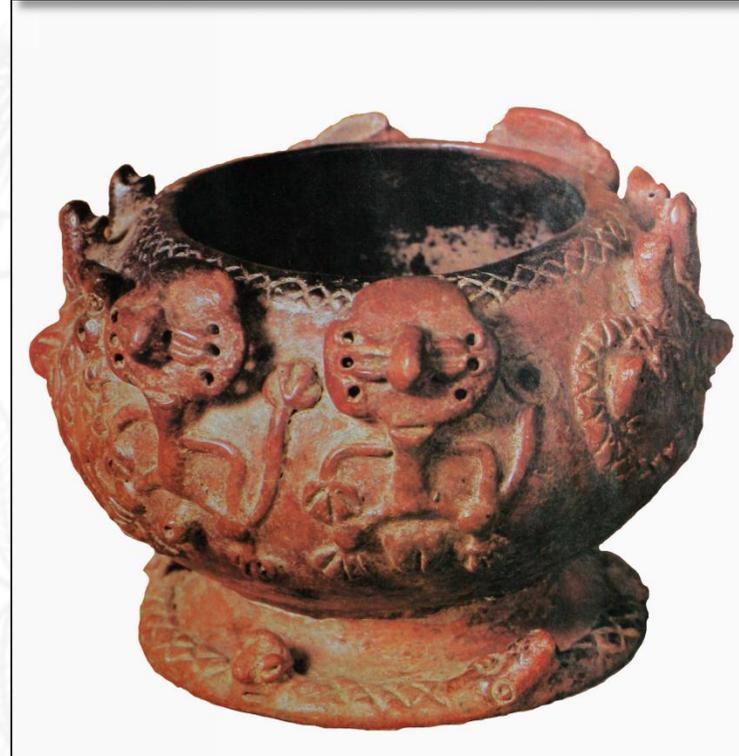


**Enfoque multidisciplinario:** tomar en cuenta a todas las áreas y disciplinas involucradas, no únicamente al patrimonio inmueble o arquitectónico.

**Planes de gestión patrimonial:** De la mano con los planes de ordenamiento o planificación territorial y *viceversa*

Plan de gestión patrimonial debe **estar alineado** a los Planes de Desarrollo de cada territorio y a las políticas determinadas por SENPLADES

Plan de Ordenamiento Territorial no puede omitir el componente patrimonial en **su integralidad**.



# MARCO LEGAL

*Legislación Internacional*

UNESCO e ICOMOS poseen amplia legislación internacional en torno al manejo y gestión de bienes culturales patrimoniales.

***Ecuador: Estado signatario.*** Sin embargo, los organismos internacionales son respetuosos de las medidas establecidas por cada Estado Parte.

La legislación, tanto internacional como nacional, es clara sobre la importancia de la ***inclusión del patrimonio cultural en los ámbitos de desarrollo local y planificación territorial.***



# CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS

*Carta de Washington, 1987*

- Define principios, objetivos y herramientas de actuación para la **conservación de áreas urbanas históricas, en el marco del desarrollo.**
- Política coherente de desarrollo económico y social, para lo cual debe tomarse en cuenta el **planeamiento territorial y urbanístico** en todos los niveles.
- La planificación de la conservación debe estar precedida por **estudios multidisciplinarios**, para lograr una **relación armónica** entre el área urbana patrimonial y el resto de áreas que sean de carácter contemporáneo.





# DECLARACIÓN DE XI'AN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO DE LAS ESTRUCTURAS Y SITIOS Y ÁREAS PATRIMONIALES

2005

*Cooperación y el compromiso de las comunidades locales* y de todos los actores involucrados, tanto públicos como privados, para contribuir al **desarrollo de estrategias sostenibles de conservación.**

Tomar acciones necesarias para **valorar, medir, evitar o remediar la degradación y la pérdida del significado** del patrimonio cultural, para proponer mejoras en su conservación y preservación.





# CONVENCIÓN DE GRANADA PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

*Convención de Granada, 1985*

Recomienda que la ***actuación de los poderes políticos*** en el conocimiento, conservación y gestión del patrimonio debe ***secundarse*** con la participación de ***colectividades locales, instituciones, asociaciones culturales y el público en general.***



Sin embargo, ***sin un verdadero empoderamiento social*** sobre la importancia de la conservación de los bienes patrimoniales, ***muy difícilmente se podrá trabajar*** adecuadamente en esta labor.

Hoy por hoy, el ***significado de patrimonio se ha desvirtuado*** casi completamente, al punto de que su conservación se ha convertido en un aspecto ***“negativo”*** para la sociedad.

***Formación y educación en patrimonio:*** no solo exige la participación social sino también la inclusión de estos aspectos en ***sistemas educativos nacionales*** a todos los niveles.

Con acciones de esta naturaleza, se facilitarían el trabajo de ***sensibilización y concientización*** ciudadana, al trabajar con la sociedad ***desde temprana edad.***

# MARCO LEGAL

*Legislación Nacional*

El Ecuador posee dos cuerpos legales específicos en materia de patrimonio cultural:

- Ley Orgánica de Cultura (2016)
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura (2017)

***Política internacional sobre patrimonio cultural:***

Responsabilidad del Gobierno Nacional, así como generar políticas de ***“...protección y conservación de sitios, lugares y centros históricos declarados como patrimonio mundial, de conformidad con la Constitución, los acuerdos y convenciones internacionales...”*** (Art. 98, LOC)



**Legislación Nacional:** Gestión y conservación del patrimonio cultural, en su integralidad

Elaboración de planes integrales, disponiendo que ***“Toda declaratoria de conjunto, tramos o itinerarios culturales, ya sea sobre paisajes rurales, urbanos, fluviales o marítimos, rutas, caminos, centros históricos, arquitectónicos o monumentales, incluido geografías sagradas, arquitectura moderna y contemporánea, patrimonio industrial, funerario, entre otros, deberá dotarse de planes integrales de gestión, conservación, protección y salvaguarda.”*** (Art. 58, LOC)



La elaboración de ***planes integrales*** de gestión para la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural, ***está determinada por Ley.***

Por tanto, los profesionales a cargo de la planificación territorial no pueden ni deben hacer caso omiso de la importante labor que implica la ***protección de nuestro legado cultural, en el marco de la planificación territorial***



LOC, Art. 99: la **ciudadanía** en general es **corresponsable en el cuidado y protección el patrimonio cultural**, es decir, compartirán con el Estado la responsabilidad de la protección, custodia y administración de los bienes patrimoniales que se encuentren dentro de sus territorios.

En los procesos de gestión para la conservación del patrimonio cultural, deben ejecutarse **acciones claras y concisas**. Querol (2010) plantea que en esta labor, deben existir cuatro ámbitos: **conocer, planificar, controlar y difundir**.



# CONOCER

El conocimiento es el punto de partida en cualquier proceso de conservación, ya que **“sólo se puede proteger aquello que se conoce...”** (Querol, 2010).

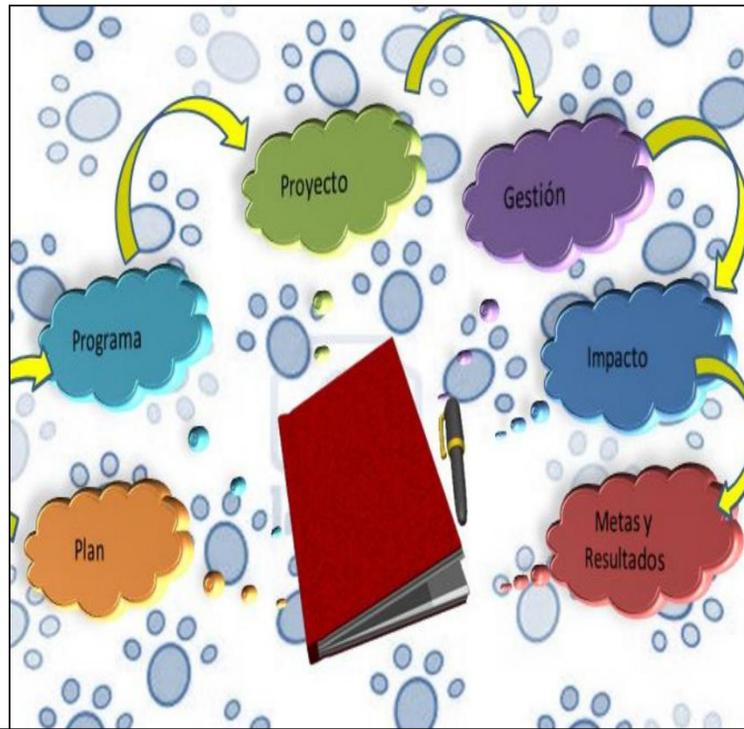
Toda política de gestión debe tener como punto de partida, un **conocimiento exhaustivo de aquellos bienes que se quieren conservar**, ya que permitirá su jerarquización según su relevancia o valor, con la finalidad de **tomar decisiones** sobre el grado de protección que se les asignará.

En esta primera etapa de “conocer”, el **inventario** es una **herramienta imprescindible**.



# PLANIFICAR

- Definir acciones en las cuales se programa **qué hacer con lo que se conoce**, para programar acciones a **corto, mediano y largo plazo**. (Querol, 2010)
- En la gestión patrimonial, se trabaja en tres niveles: **plan, programa y proyecto**.



En nuestro país, existen instrumentos de planificación vigentes para el período 2017 - 2021, que establecen los **lineamientos generales de planificación a nivel nacional**, en términos de política pública.

- Plan Nacional de Desarrollo
- Agenda de Coordinación Intersectorial – ACI
- Plan Sectorial de Cultura y Patrimonio
- Agenda Territorial

***Plan Nacional de Desarrollo: Objetivo 2, Política 2.3:***

Promover el rescate, reconocimiento, investigación y protección del patrimonio cultural, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales, es decir, visibilizando al patrimonio cultural en su integralidad.

***Agenda de Coordinación Intersectorial - ACI, numeral 4.1:***

Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de estrategias claramente establecidas, destacando entre las más importantes:

- Implementación de un Plan de Fortalecimiento Institucional a los GAD's Municipales y Metropolitanos, a través de la capacitación técnica
- Actualización del inventario de bienes y manifestaciones patrimoniales.

***Herramientas claves:*** Planes de Desarrollo y/o de Ordenamiento Territorial, dentro de los cuales, donde se incluyan planes integrales de manejo y o gestión del patrimonio cultural.



# CONTROLAR

**Conjunto de obligaciones** que tienen los **custodios y administradores** de los bienes patrimoniales para cumplir con el **fin de conservarlos** (Querol, 2010).

**Objetivo principal:** establecer **metas e indicadores** que contribuyan al monitoreo y evaluación de las actividades realizadas en la etapa de planificación.

En esta etapa es donde entran los **cuerpos legales y/o normativos**. Generalmente, las actividades de control son llevadas a cabo por las instituciones públicas

Sin embargo, la **sociedad civil** también debe desempeñar un **papel importante** en las labores de **control**.

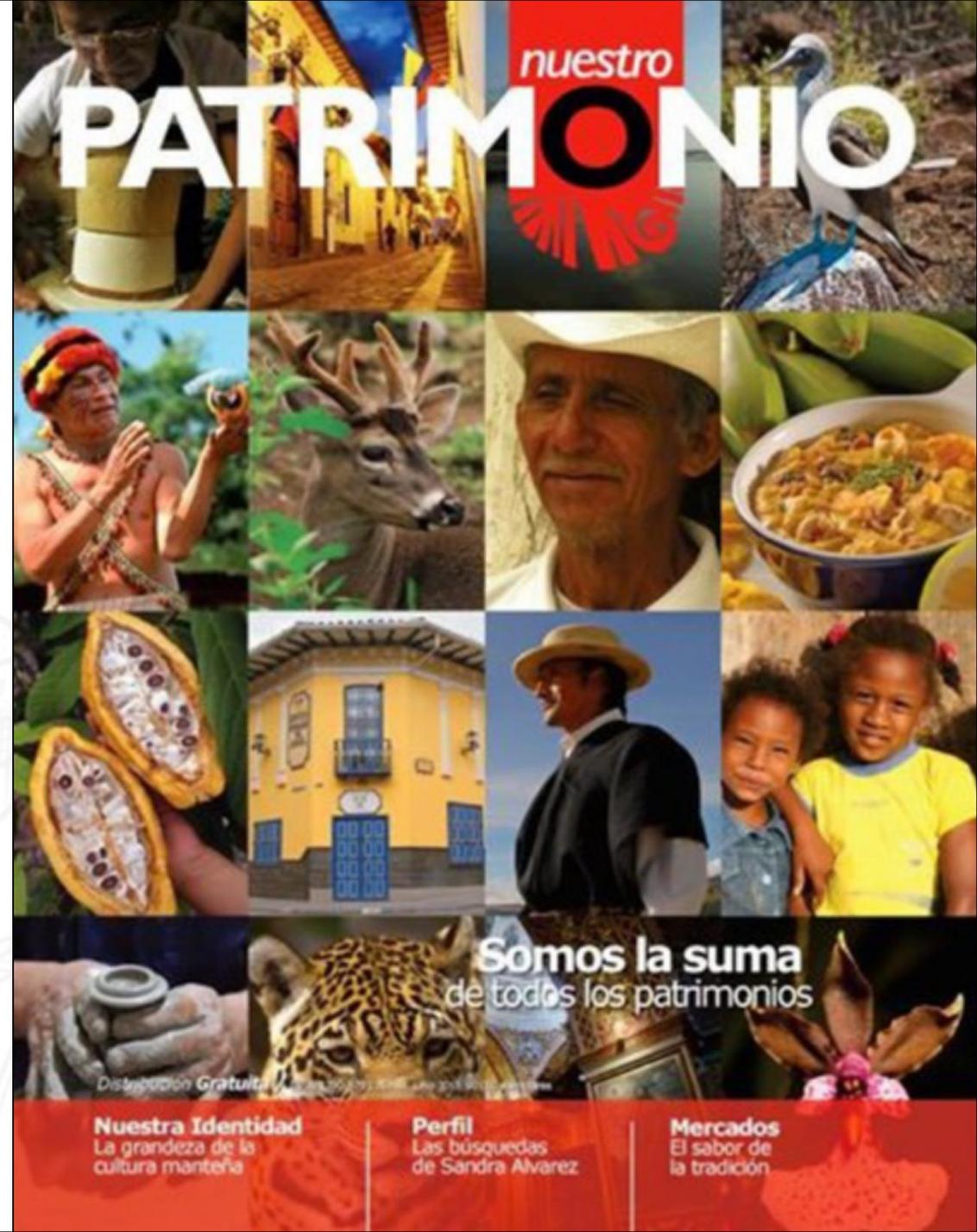


## DIFUNDIR

Consiste en la **“entrega” a la sociedad**, de todas las actividades realizadas en el ámbito de la gestión patrimonial.

**Eje transversal:** debe ir de la mano del trabajo de **concientización y sensibilización ciudadana**, durante todas las fases en los procesos de gestión y planificación

No puede llevarse a cabo aisladamente de las tres anteriores, ya que algo que no se conoce, no se planifica y no se controla, muy difícilmente podrá ser difundido. (Querol, 2010).





El ***comprender las diferentes etapas de la gestión patrimonial***, así como la ***visión holística e integral*** que debe tenerse en cuanto a la conservación del patrimonio cultural se refiere, contribuirá en gran medida para la ***elaboración de herramientas de gestión adecuadas*** para la protección y puesta en valor de nuestros bienes y manifestaciones patrimoniales.



# MODELO DE GESTION

*Resoluciones No. 004 y 006 del Consejo Nacional de Competencias - CNC*

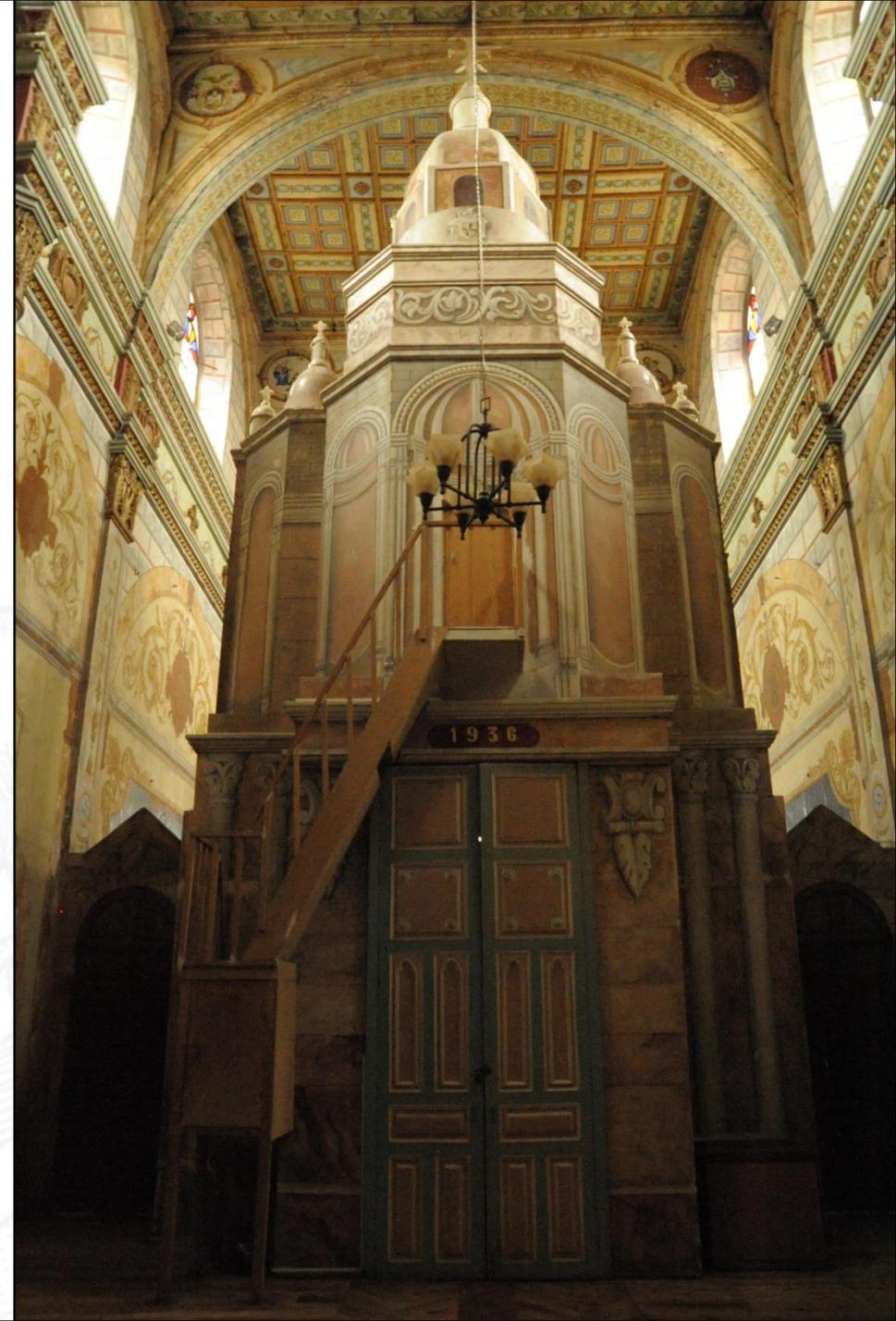
Se plantean dos niveles de gestión: el **Ámbito Nacional** y el **Ámbito Local**, para los cuales existen actividades de **Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión**.

## **RECTORÍA NACIONAL: (Art. 4)**

- Emitir la **política pública** nacional de construcción social para la **preservación, mantenimiento y difusión** del patrimonio cultural.
- Formular **política pública** para mantener la **integridad e indivisibilidad de las reservas, fondos y colecciones** nacionales.
- Emitir la **política pública** nacional para la **construcción de espacios públicos** para la **preservación, mantenimiento y difusión** del patrimonio cultural nacional.
- Formular las **políticas nacionales** para garantizar el ejercicio pleno de los **derechos culturales y para fortalecer las identidades**.

## **RECTORÍA NACIONAL (Art. 4):**

- Emitir la **política pública** nacional de construcción social para la **preservación, mantenimiento y difusión** del patrimonio cultural.
- Formular **política pública** para mantener la **integridad e indivisibilidad de las reservas, fondos y colecciones** nacionales.
- Emitir la **política pública** nacional para la **construcción de espacios públicos** para la **preservación, mantenimiento y difusión** del patrimonio cultural nacional.
- Formular las **políticas nacionales** para garantizar el ejercicio pleno de los **derechos culturales y para fortalecer las identidades**.



### **PLANIFICACIÓN NACIONAL (Art. 5):**

- Elaborar **planes, programas y proyectos** nacionales articulados entre sí, para la **preservación, mantenimiento y difusión** del patrimonio cultural nacional.
- Diseñar **programas y proyectos sostenibles** para la dinamización de la economía en aporte al cambio de la matriz productiva y el fortalecimiento de las identidades culturales territoriales.

### **PLANIFICACIÓN LOCAL (Art. 11):**

- A los GAD's les corresponde la formulación de **planes, programas y proyectos, destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural de su circunscripción territorial**

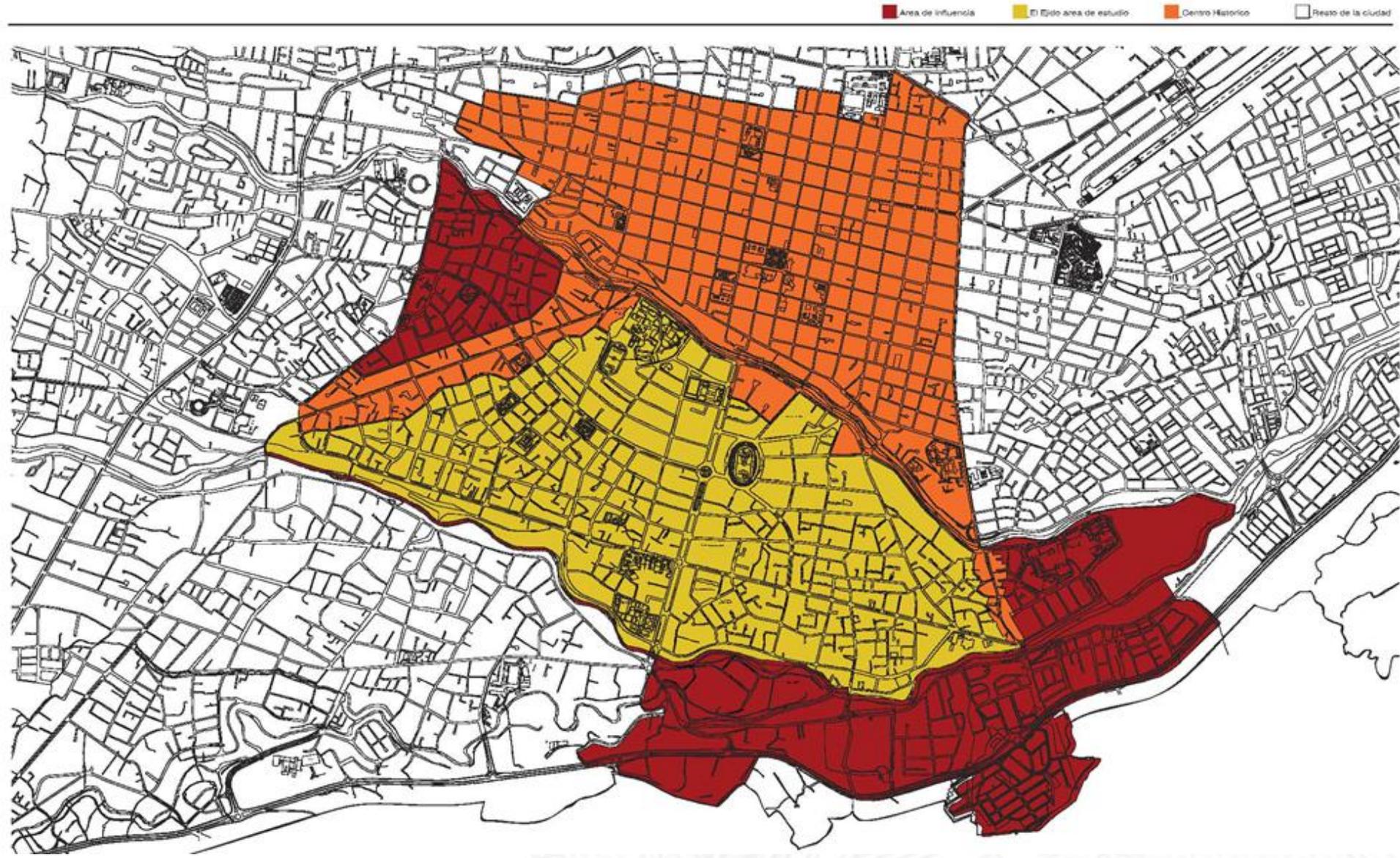






# EL EJIDO

- La ciudad de Cuenca fue declarada como **Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1999.**
- En este marco, la zona de “El Ejido” ubicada al sur del Centro Histórico de la ciudad de Cuenca, fue considerada como zona de amortiguamiento.
- Esta zona es de gran importancia, ya que en ella se identifica un proceso histórico, en donde se emplaza la **primera expansión** de la ciudad colonial, con la presencia desde el punto de vista urbano con los conceptos de la llamada  
**“ciudad jardín”**
- A partir de una reactivación económica a **inicios del siglo XXI**, esta zona adquiere una **gran demanda comercial e inmobiliaria**, aspecto que empezó a afectar su concepción urbano – arquitectónica.
- En este contexto el INPC R6 realizó el **“Expediente de Valoración Patrimonial de El Ejido”** donde se identificaron la edificaciones representativas de todos los estilos arquitectónicos de esta zona, documento que habilitó la declaratoria de esta zona como **Patrimonio Cultural del Estado** en octubre de 2011.

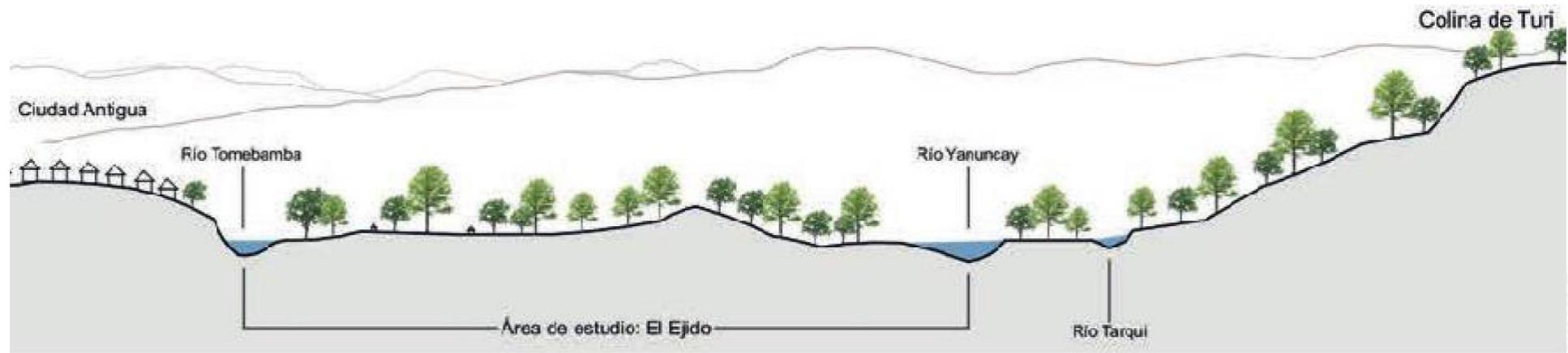


Se limita hacia el Norte con el Barranco del Río Tomebamba, por el sur con el Río Yanuncay, al Este la calle de Las Herrerías y por el Oeste la Av. Loja

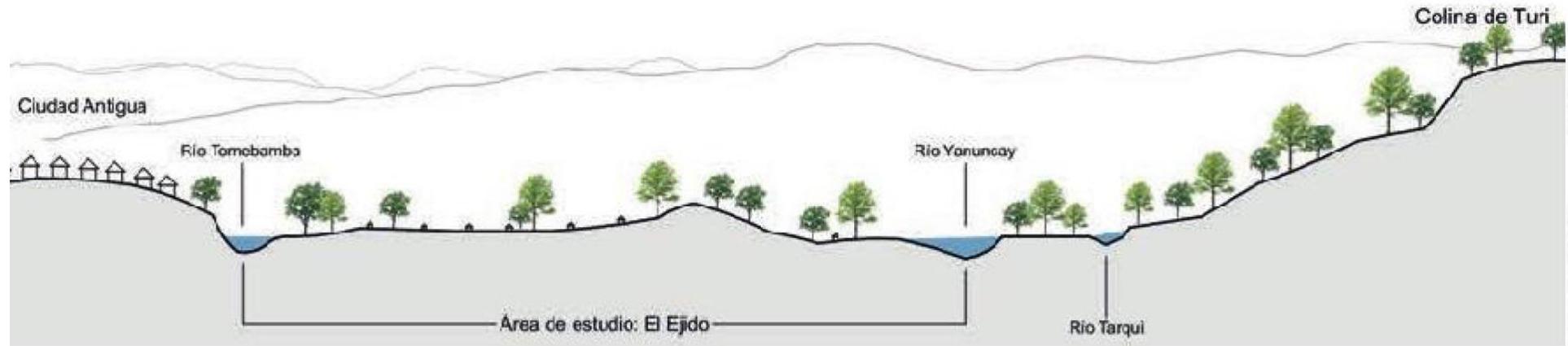


- Los ejidos son **zonas de labranza y pastoreo** comunal, propios de las ciudades coloniales.
- En el caso de Cuenca, desde su fundación, existieron dos ejidos: uno ubicado en la **orilla Sur del río Tomebamba**, y otro en el sector de Totoracocha, hacia el Este.
- El **Ejido del Tomebamba** estuvo destinado para el **abastecimiento de leña y productos agrícolas** que alimentaban a la ciudad desde la Colonia.





1557 - 1804



1804 - 1939

- Nació como un ***espacio periurbano***, separado de forma natural por el río Tomebamba, del casco urbano (Centro Histórico)
- En la ***terrazza intermedia se ubicaba la urbe colonial***, destinada a los grupos de poder, mientras que la ***terrazza baja fue ocupada por grupos indígenas y mestizos***.



Además del uso agrícola y de pastoreo de ganado, **albergaba edificaciones de uso vacacional** de aquellas familias adineradas que residían en el caso urbano.

Hacia el año de **1754, esta zona contaba ya con 4.000 habitantes**. Ya para el siglo XIX, poco a poco, El Ejido se transformó en **zona de quintas y cuadras**.

Para finales del siglo XIX, Cuenca tuvo un crecimiento vertiginoso gracias a la **exportación del sombrero de paja toquilla y la cascarilla**.

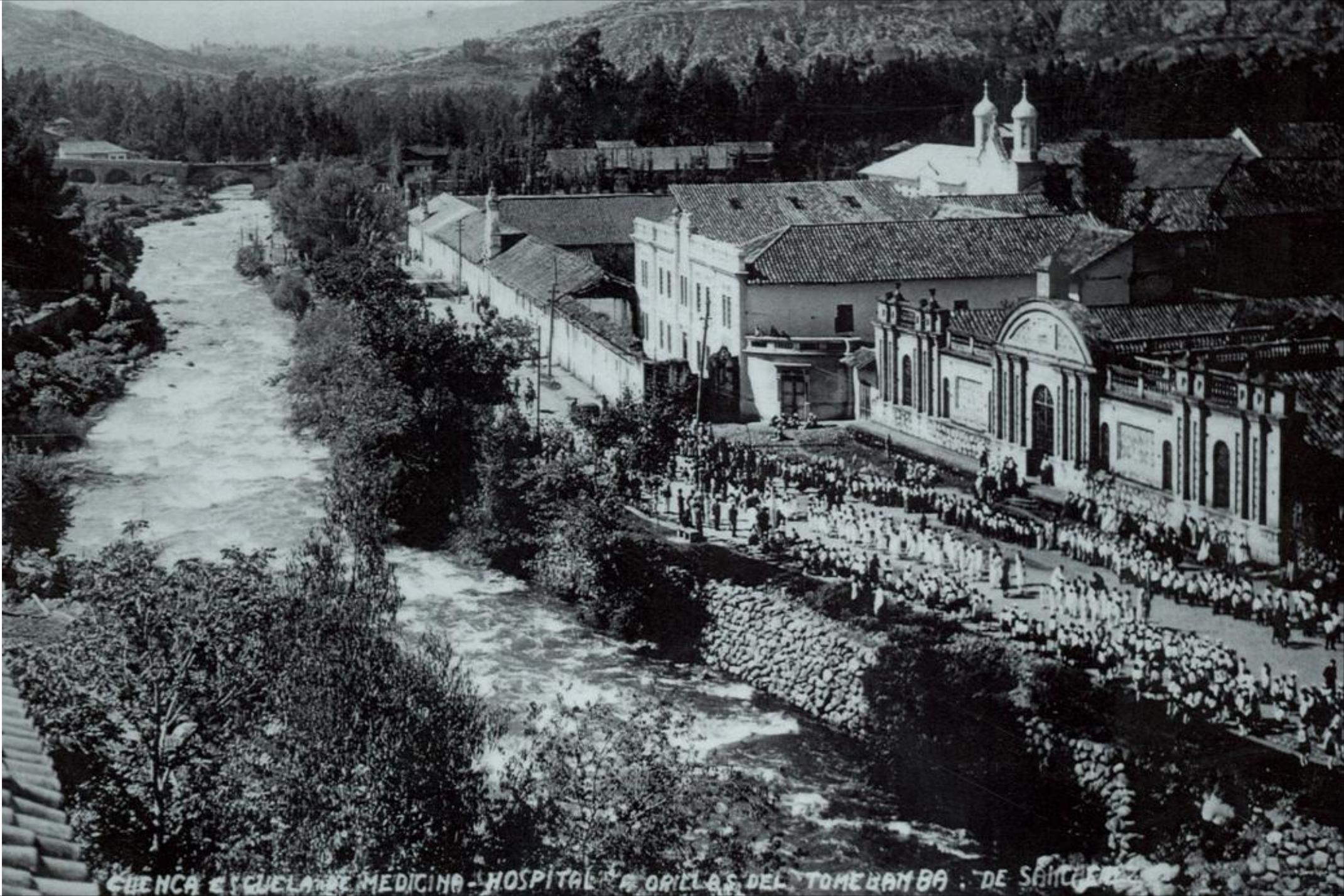
Los ingresos que trajo la actividad exportadora **repercutieron en la arquitectura de la ciudad**, dándose una transición de las edificaciones tipo quinta a las de influencia francesa.

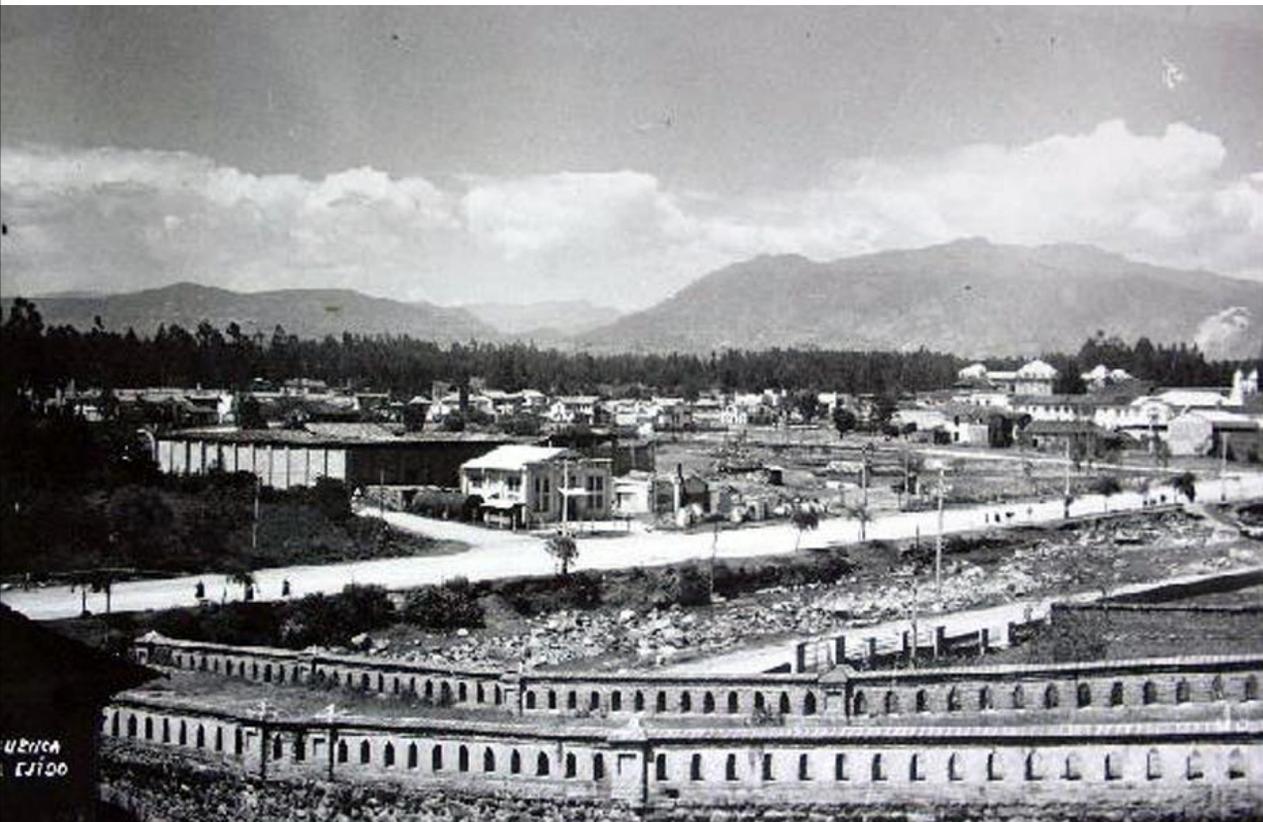


- Por este desarrollo económico y el crecimiento poblacional, la ciudad se amplió hacia esta ***zona privilegiadamente ubicada, por su calidad estética y paisajística.***
- Con la ampliación de la ciudad, se ***trasladaron los poderes simbólicos de la ciudad*** (políticos, religiosos, administrativos, etc.).
- Se emplazaron equipamientos importantes como el ***Hospital San Vicente de Paúl, la Iglesia Virgen de Bronce, el Colegio Benigno Malo***, entre otros.



El uso original agrícola poco a poco fue cambiando, y la zona fue constituyéndose como un ***lugar de concurrencia masiva que dinamizó la zona.***



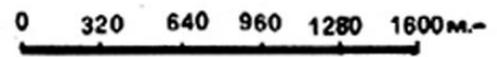
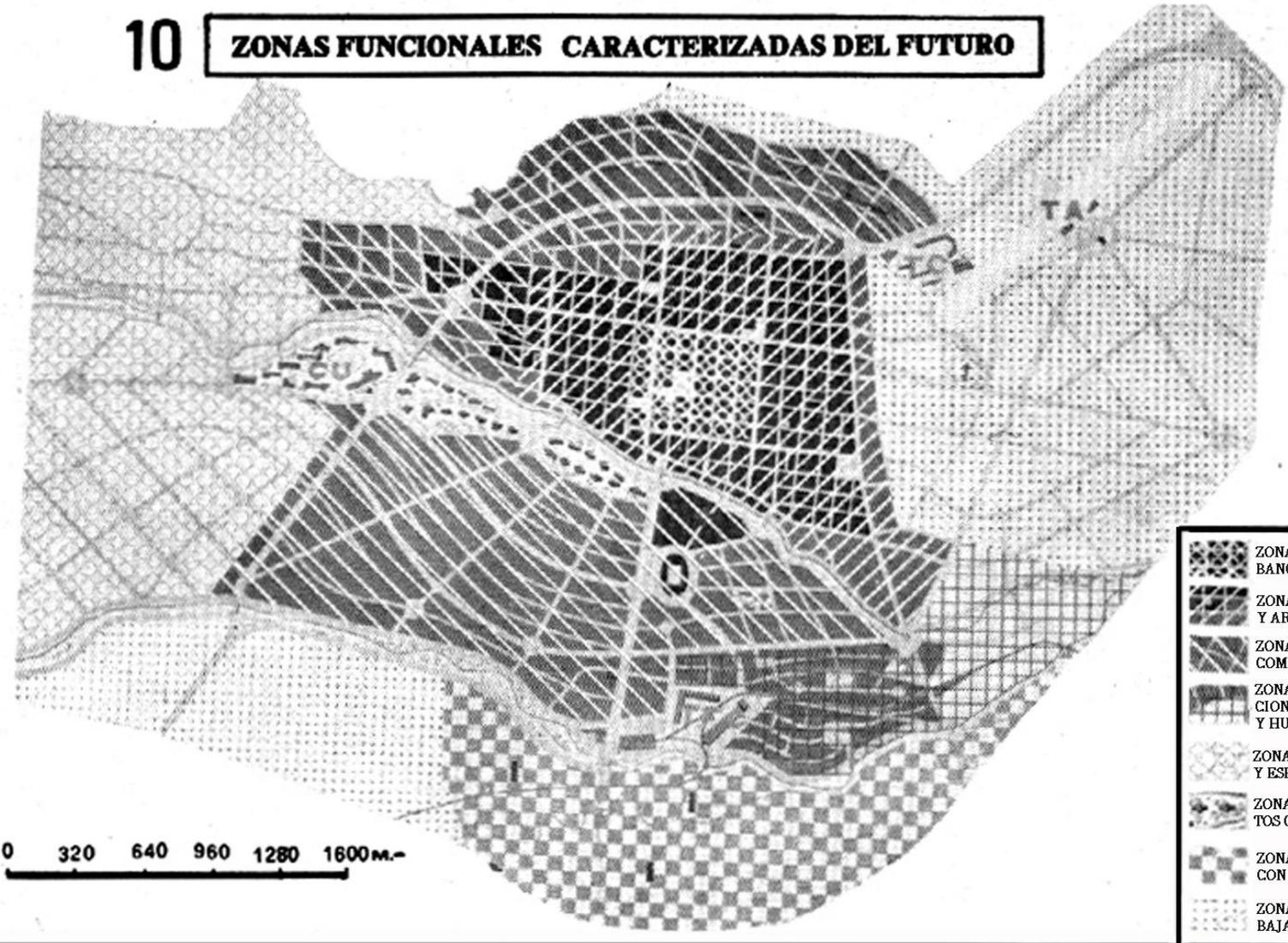


Se ***iniciaron procesos de urbanismo*** que, para finales de la primera mitad del siglo XX, ***unificaría*** de manera definitiva el ***espacio ubicado entre el río Tomebamba y el Yanuncay.***



ANTEPROYECTO **CUENCA** PLAN REGULADOR  
ARQ. GILBERTO GAITO SOBRAL

10 **ZONAS FUNCIONALES CARACTERIZADAS DEL FUTURO**



-  ZONA DE GOBIERNO PROVINCIAL, MUNICIPAL, BANCARIO Y COMERCIAL
-  ZONA MIXTA DE COMERCIO, VIVIENDA Y ARTES MENORES
-  ZONA RESIDENCIAL MEDIA, EMPLEADOS, COMERCIANTES, ETC. CON JARDIN PEQUEÑO
-  ZONA RESIDENCIAL OBRERA DE PLANIFICACION ESPECIALIZADA CON PEQUEÑO JARDIN Y HUERTA
-  ZONA RESIDENCIAL DE CATEGORIA, JARDINES Y ESPACIOS VARIOS
-  ZONA RESIDENCIAL EN BLOQUE, DEPARTAMENTOS CON GRAN ESPACIO VERDE
-  ZONA INDUSTRIAL Y VIVIENDA OBRERA, CON PLANIFICACION ESPECIAL
-  ZONA DE QUINTAS Y HUERTAS, EDIFICACION BAJA

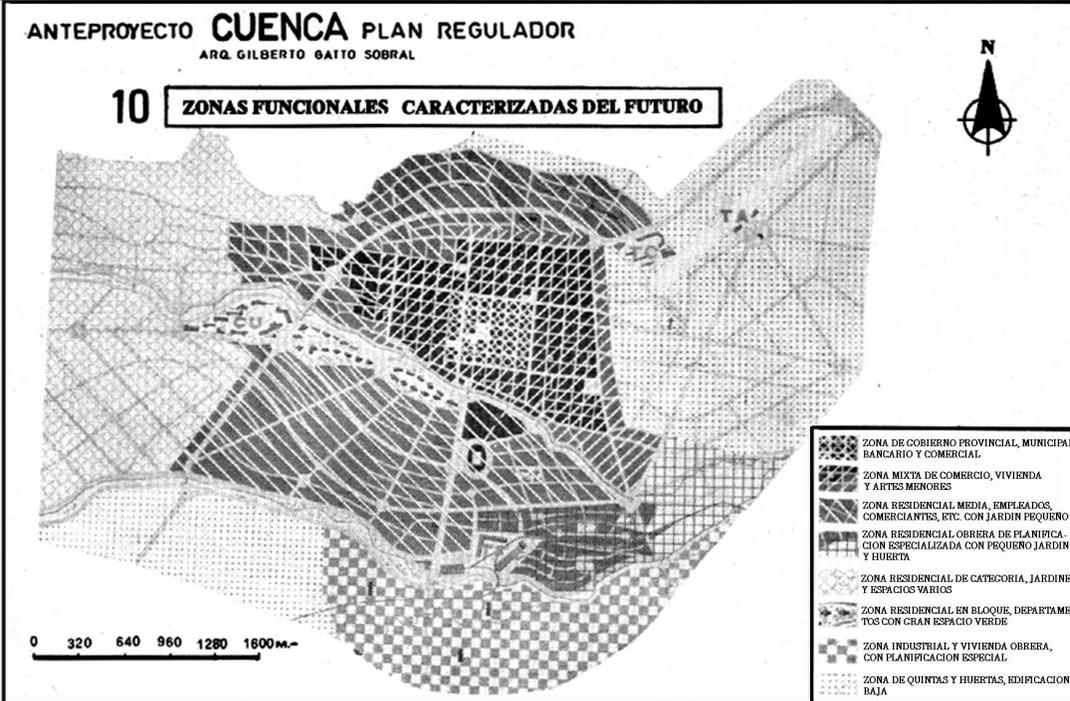
La ciudad que hasta entonces se mantenía ligada a la vida rural, toma un giro distinto en el **proceso de urbanización de El Ejido** mediante la iniciativa municipal para la creación del **primer Plan Regulador Urbano**.

En este contexto, en **1947**, y por iniciativa municipal, llega a la ciudad **Gilberto Gatto Sobral**, arquitecto y urbanista uruguayo, quien realiza el **Plan Regulador de Cuenca**; así, por primera vez, se puede ya hablar de un **ordenamiento territorial en la zona de El Ejido**.





- Este plan **rompe con la traza colonial** en damero y propone un trazado radial de manzanas alargadas.
- El Ejido deja ya de ser una zona de utilización temporal para convertirse en el **espacio de residencia** de la élite económica cuencana.
- Se implantó una **nueva forma de arquitectura y urbanismo** fundamentado en modelos modernos y en la aplicación del modelo de “**ciudad jardín**”.
- Los espacios urbano – arquitectónicos se complementaban con **amplias zonas verdes**, tanto en los predios privados como en el espacio público.





Básicamente, el plan proponía, entre otras cosas:

- ***Ruptura del modelo ortogonal*** en el trazado urbanístico que se había mantenido desde la Colonia.
- ***Cambio en el tipo de implantación de las edificaciones***, adoptando un modelo de vivienda extraído del concepto británico de la “*ciudad jardín*”.
- La vivienda es aislada con retiros para zonas verdes, mientras que las ***avenidas y calles se convierten en “avenidas – parques”***, donde la presencia vegetal es importante.



Junto a este plan regulador, Gatto Sobral introduce en Cuenca los conceptos del ***movimiento moderno en arquitectura*** y, del afrancesamiento que había dominado en la ciudad hasta ese entonces, se pasa a la ***arquitectura de líneas rectas*** que pone énfasis, ya no tanto en las fachadas, sino en la ***funcionalidad de los inmuebles***.

# VALORES PATRIMONIALES DE EL EJIDO



Urbano

Científico

Arquitectónico

Social

Histórico

Estético



*“Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:*

- a) la forma urbana definida por la trama y el parcelario;*
- b) la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;*
- c) la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;*
- d) las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;*
- e) las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.*

*Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica”*

*Carta de Washington (1987)*



Paralelamente al trabajo del INPC en la declaratoria de El Ejido, el GAD Municipal trabajó en *la “Ordenanza que determina y regula el uso y ocupación del suelo en el área de El Ejido”* (2010)

Sin embargo, *desde 1947, no se ha desarrollado una herramienta de planificación territorial* o un plan específico para esta zona.

Urgencia de un plan especial para esta zona, que se enmarque tanto dentro de las *políticas públicas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible*, así como por supuesto, en la *conservación del patrimonio cultural*.



La UNESCO en los últimos años ha trabajado en nuevas nociones sobre la protección de zonas urbanas como El Ejido, dejando atrás el concepto de “centro histórico” o “conjunto urbano”, tomando el concepto de “***Paisaje Urbano Histórico***”.

***Paisaje Urbano Histórico*** : Se interrelacionan los asentamientos urbanos históricos con aquellos contemporáneos que se desarrollan de manera inmediata a éstos.





# PAISAJE URBANO HISTÓRICO

*“...la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico...”*

*“...los conjuntos históricos urbanos están entre las manifestaciones más abundantes y diversas de nuestro patrimonio cultural común, que se ha forjado generación tras generación y constituye un testimonio crucial del quehacer y las aspiraciones del género humano a través del tiempo y el espacio...”;*

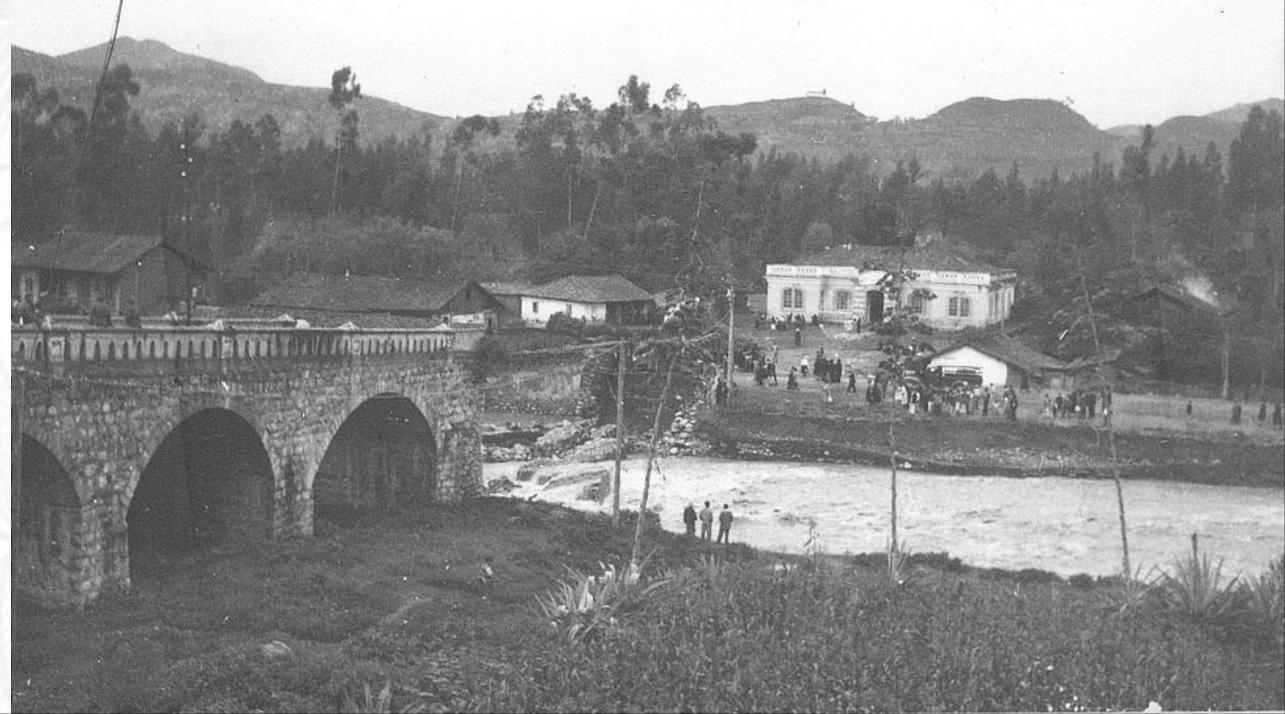
*“...incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad...”*

*Recomendación sobre el paisaje urbano histórico  
(UNESCO, 2011)*



Estas definiciones son muy claras al sentar las bases de un ***pensamiento integral para la gestión y conservación de los paisajes urbanos históricos***, como parte de un plan general de desarrollo sostenible.

Un plan urbano o un plan especial de gestión sobre la zona de El Ejido, debe ***integrar y articular las estrategias de conservación para el desarrollo local***, en el marco de formulación de ***políticas de gestión y ordenación territorial que involucre a todas las partes interesadas***: agentes locales, nacionales y a los sectores públicos y privados. (UNESCO, 2011).





En el caso de El Ejido, los planificadores y administradores de la ciudad deben tener clara la noción de ***paisaje urbano histórico***, sobre todo por el vertiginoso aumento de la ***demanda de uso y ocupación del suelo***, en virtud que este asentamiento urbano ***forma parte importante del crecimiento económico y social de la ciudad***.

Debe ***conjugarse armónicamente la conservación de sus valores*** patrimoniales en contraposición con continuar ***potencializando su uso en la vida contemporánea***.





La conservación del patrimonio urbano debe integrarse en la formulación de políticas que contribuyan a ***equilibrar dicha conservación con la sostenibilidad***, haciendo especial hincapié en ***una integración armónica*** entre la contemporaneidad y el patrimonio urbano (UNESCO, 2011).

En este sentido, los diferentes actores involucrados deben tener las siguientes responsabilidades:

- a) Los Estados Miembros debe integrar ***estrategias de conservación del patrimonio urbano dentro de sus políticas y programas nacionales de desarrollo***. En este sentido, las autoridades locales deben ***elaborar planes de desarrollo urbano que tomen necesariamente en cuenta los valores de la zona, en particular el paisaje***.
- b) Establecimiento de ***alianzas entre las instancias público y privadas***, con la finalidad de que se aplique correctamente la noción de paisaje urbano histórico.
- c) Las organizaciones internacionales que se ocupan de procesos de ***desarrollo sostenible deben integrar la noción de paisaje urbano histórico*** en su metodología de trabajo.
- d) Las ***organizaciones no gubernamentales*** tanto nacionales como internacionales deben participar en la ***elaboración y difusión de herramientas*** que mejoren las prácticas para aplicar la noción de paisaje urbano histórico.

*“...las herramientas de participación ciudadana deben servir para federar a una **amplia representación de interlocutores y conferirles capacidad de actuación** para que determinen los principales valores de su zona urbana, elaboren una visión que refleje su diversidad, establezcan objetivos y **acuerden medidas para salvaguardar su patrimonio y promover un desarrollo sostenible...**”;*

El camino por recorrer es todavía largo. Pero es necesario entender que la gestión patrimonial no solo debe estar llevada a cabo por los profesionales expertos en el tema o por las instituciones gestoras, es una labor que incumbe a ***toda la sociedad*** y que debe necesariamente ***enmarcarse dentro de los planes de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano.***



- Es fundamental comprender la importancia de ***empatar la gestión y conservación del patrimonio cultural dentro de la planificación territorial.***
- ***Concientización:*** no solo ciudadana, sino en todos los niveles, de tal manera que no se vea a la conservación del patrimonio como un obstáculo en el progreso de un territorio.
- No se debe ver la conservación del patrimonio desde una óptica netamente contemplativa. Deben ser gestionados de tal manera que puedan constituirse como un ***recurso para el desarrollo.***



- Esta labor va más allá del ámbito de la planificación territorial, ya que debe ser trabajada a nivel de **política pública**.
- Debe existir el compromiso de todos los **actores involucrados** en trabajar conjunta y coordinadamente, para desarrollar **herramientas técnicas, legales y administrativas** necesarias, no solo en el marco de la planificación territorial, sino como parte de un **desarrollo sostenible**.



## Se demolió inmueble histórico



Una vivienda de aproximadamente 137 años de antigüedad fue demolida ayer en la intersección de las avenidas Fray Vicente Solano y Florencia Astudillo. El inmueble avaluado en 398.000 dólares fue vendido hace ocho días, y según sus ex propietarios no constaba inventariada como patrimonial. (DMS)



INSTITUTO NACIONAL  
DE **PATRIMONIO CULTURAL**



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

